

**ACTA NUMERO DOCE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 16 de septiembre de 2016 siendo las 9,15 horas, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Jódar Alonso, se reunieron los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Eulalia Ibarra López, D. Francisco Felix Montiel Sanchez, D. Fulgencio Gil Jódar, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Juan Francisco Martínez Carrasco, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Agustín Llamas Gómez, D.<sup>a</sup> Fátima María Mínguez Silvente, D<sup>a</sup> María del Carmen Ruiz Jódar, D. Francisco Jose García García, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Saturnina Martínez Pérez, D. Diego José Mateos Molina, D.<sup>a</sup> María Antonia García Jiménez, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María Angeles Mazuecos Moreno, D. Joaquín David Romera Franco, D<sup>a</sup> María Soledad Sánchez Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D<sup>a</sup> Andrea Periago López, D. José García Murcia, D. Pedro Sosa Martínez, D.<sup>a</sup> Adoración Peñas Marín y D. Antonio Meca García. Asistiendo asimismo el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero; el Jefe del Servicio de Actas D. Pedro José Martínez Marín y el Sr. Secretario General del Pleno que da fe, D. Francisco López Olivares, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

**I.- SOBRE DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA.**

Por unanimidad de todos los presentes se declara de urgencia la sesión convocada.

**II.- EXPEDIENTE N° 11/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal emitido el día 14 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de un informe de la Dirección Económica y Presupuestaria que dice lo siguiente:

“En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por transferencias de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica, n° 11 del Presupuesto municipal vigente, en cumplimiento del Decreto de Alcaldía de fecha 17 de mayo, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

## ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica.

3º.- Con fecha 6 de septiembre, existe Memoria de la Concejalía de Economía y Hacienda, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, y se justifica la necesidad de la modificación presupuestaria.

## LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Los artículos 40 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- La Base 12ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación al Pleno Municipal, siendo preceptivo el informe previo del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

## INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11 del Presupuesto Municipal de 2016 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	90.000,00
20.011.31001	Intereses de préstamos a corto plazo	40.000,00

20.011.352	Intereses de demora	220.000,00
20.011.913	Amortiz. préstamos largo plazo de fuera sector pub.	400.000,00
20.920.62101	Adquisición de fincas rústicas	10.000,00
20.920.62103	Adquisición de otras construcciones	10.000,00
20.920.62300	Adquisición de maquinaria	3.000,00
20.920.62501	Adquisición de mobiliario y equipos de oficina	12.000,00
20.931.216	Equipos para procesos de información	120.000,00
20.929.500	Fondo de contingencia art. 31 LOEPSF	60.000,00
Total disminuciones en gastos.....		965.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.203	Arrendam maquinaria, instalac y utillaje	40.000,00
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00
20.920.489	Otras transferencias Adm. General	53.000,00
30.2311.48002	Ayudas periódicas prestaciones básicas	190.000,00
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc. mercant	87.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00
50.4411.22103	Combustibles y carburantes	45.000,00
60.338.22645	Gastos diversos Feria	130.000,00
60.341.489	Otras transferencias Deportes	150.000,00
70.419.203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje. Agricultura y ganadería	80.000,00
70.419.22635	Gastos diversos agricultura y ganadería	28.000,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos Informática	12.000,00
Total aumentos en gastos.....		965.000,00"

Interviene D- José García Murcia anunciando la abstención de su grupo y queriendo dejar constancia de su crítica por la falta de previsión en la presupuestación inicial sobre todo en determinadas partidas que afectan a prestaciones públicas para los ciudadanos como son las prestaciones básicas, deporte, feria, etc.. Finalmente pidió que de cara al ejercicio de 2017 se ajuste el presupuesto al máximo para evitar estas situaciones.

Seguidamente interviene D. Isidro Abellán preguntando si las partidas que se destinan a las cofradías menores responden al compromiso adquirido con las mismas, contestando el Sr. Alcalde que sí. Finalmente el Sr. Abellán anunció la reserva de su grupo.

D. Antonio Meca interviene a continuación diciendo que como quiera que con esta modificación se trata de atender pagos a proveedores la va a apoyar y proponiendo no obstante que para el año que viene se intente que no sea necesario recurrir a modificaciones presupuestarias.

Por último el Sr. Alcalde interviene diciendo que los Servicios de Intervención y la Concejalía de Hacienda no incurren en falta de previsión a la hora de presupuestar pero es por todos conocido que cuando el dinero escasea se utiliza la técnica de infradotar determinadas partidas en la previsión de que en base a un ahorro previsible se podrán redotar en un futuro. Agradeció finalmente a los Servicios de Intervención el que hayan encontrado la forma de atender una serie de gastos improrrogables aparte de la necesaria dotación al remanente negativo de tesorería.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los Grupos Municipales Popular y de Ciudadanos y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Verdes, acordaron informar favorablemente el informe de la Dirección Económica y Presupuestaria y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en el mismo."

Interviene en primer lugar D. Antonio Meca en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos diciendo que va a apoyar esta modificación de crédito por una cuestión de pura responsabilidad ya que tiene como fin pagar a proveedores. Añadió que no obstante le gustaría haber tenido más información sobre las partidas que se modifican y pide que para otras ocasiones se tenga más en cuenta a los grupos de la oposición en la preparación de estos asuntos.

Seguidamente interviene D. José García Murcia en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que la modificación que se presenta es legal y en forma pero que denota la mala gestión presupuestaria del equipo de gobierno y los errores de previsión inicial en cuanto al presupuesto. Añadió que no le parece adecuado que se tengan que hacer a esta altura modificaciones para poder prestar los servicios públicos y atender a los ciudadanos. Finalmente reiteró su petición de que se destine alguna partida presupuestaria para el museo de la minería de Almendricos.

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. Isidro Abellán anunciando que van a votar a favor de esta moción por altura de miras y responsabilidad política ya que con la misma se trata de dotar a la partida de los gastos de la feria cuando empiece hoy, además de pagar a algunos proveedores. Añadió que desde el equipo de gobierno siguen sin hacer caso al Interventor cuando en su informe establece que cualquier modificación debe dirigirse a disminuir el remanente negativo de tesorería, por lo que pide al equipo de gobierno que realicen presupuestos más realistas y con menos improvisación. Finalmente señaló que para evitar este tipo de situaciones van a estar muy atentos a la elaboración del próximo presupuesto.

Interviene D. Fulgencio Gil agradeciendo en primer lugar el apoyo a la moción de los Grupos Socialista y de Ciudadanos así como la abstención del Grupo Izquierda Unida-Verdes añadiendo que estas posturas dejan entrever la necesidad intrínseca de esta modificación. Contestó al Portavoz del Grupo Ciudadanos que a su juicio la modificación está suficientemente justificada y explicada, estando los despachos del equipo de gobierno siempre abiertos para cualquier consulta. Contestó a D. José García Murcia que a su juicio este año ha sido razonablemente positivo ya que si bien no se han alcanzado todos los objetivos es muy posible que se cumplan en los próximos. Finalmente contestó al Sr. Abellán que la modificación es totalmente necesaria, que en todos los presupuestos de

todas las administraciones se realizan modificaciones de este tipo y espera que el grupo socialista vigile permanentemente y con celo al equipo de gobierno en la realización de los presupuestos, ya que así corresponde a la oposición, esperando responder a las expectativas de los grupos de la oposición.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 22.  
Votos negativos: 0.  
Se abstienen: 3.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11 del Presupuesto Municipal de 2016 en la modalidad de transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto vigente no comprometidas con diferente vinculación jurídica, de acuerdo al siguiente detalle:

1º) Transferencias de créditos entre partidas:

A) Disminuciones en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.011.31000	Intereses de préstamos a largo plazo	90.000,00
20.011.31001	Intereses de préstamos a corto plazo	40.000,00
20.011.352	Intereses de demora	220.000,00
20.011.913	Amortiz. préstamos largo plazo de fuera sector pub.	400.000,00
20.920.62101	Adquisición de fincas rústicas	10.000,00
20.920.62103	Adquisición de otras construcciones	10.000,00
20.920.62300	Adquisición de maquinaria	3.000,00
20.920.62501	Adquisición de mobiliario y equipos de oficina	12.000,00
20.931.216	Equipos para procesos de información	120.000,00
20.929.500	Fondo de contingencia art. 31 LOEPSF	60.000,00
Total disminuciones en gastos.....		965.000,00

B) Aumentos en gastos:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
20.920.203	Arrendam maquinaria, instalac y utillaje	40.000,00
20.920.22706	Estudios y trabajos técnicos	120.000,00
20.920.489	Otras transferencias Adm. General	53.000,00
30.2311.48002	Ayudas periódicas prestaciones básicas	190.000,00
40.151.449	Otras subvenciones a entes públicos y soc. mercant	87.000,00
40.454.210	Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00

50.4411.22103	Combustibles y carburantes	45.000,00
60.338.22645	Gastos diversos Feria	130.000,00
60.341.489	Otras transferencias Deportes	150.000,00
70.419.203	Arrendam. maquinaria, instalaciones y utillaje. Agricultura y ganadería	80.000,00
70.419.22635	Gastos diversos agricultura y ganadería	28.000,00
70.491.22706	Estudios y trabajos técnicos Informática	12.000,00
Total aumentos en gastos.....		965.000,00

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 9,46 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta que será transcrita al Capitular correspondiente una vez aprobada en la siguiente sesión, conforme determina el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose el presente borrador que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretario General, doy fe.